



UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Utilización de los recursos asignados por la Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP) en la educación municipal de la comuna de Quillota que inciden en la medición de la calidad de la educación.

TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE
ADMINISTRADOR PÚBLICO Y AL GRADO DE LICENCIADO
EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Alumno
FRANCISCO JAVIER ORTIZ CASTILLO

Profesor Guía
HILDA ARÉVALO VILLALOBOS

Valparaíso, Enero 2012

ÍNDICE

	Páginas
Título	1
Resumen	2
I INTRODUCCIÓN	3
II MARCO TEÓRICO	5
2.1 Educación Municipal	5
2.2 Antecedentes Comuna de Quillota	6
2.3 Red de Educación Pública Quillota (RED-Q)	7
2.3.1 Plan Estratégico de Desarrollo Educativo Periodo 2009-2012	7
2.3.2 Proyecto Educativo Comuna de Quillota	10
2.4 Calidad de la Educación	12
2.5 Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial (SEP)	14
2.5.1 Objetivo de la Ley	14
2.5.2 Niveles Escolares que Reciben Subvención Preferencial	14
2.5.3 Definición de Alumno Prioritario	14
2.5.4 Clasificación de Escuelas	15
2.5.5 Proceso de Clasificación de Escuelas	15
2.5.6 Requisitos y Obligaciones para obtener la Subvención Escolar Preferencial	15
2.5.7 Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa	16
2.5.8 Elaboración Plan de Mejoramiento Educativo por el sostenedor	18
2.5.9 Establecimientos Educativos Emergentes	18
2.5.10 Recursos: Montos y Mecanismos de entrega:	19
2.4 Sistema De Medición de Calidad de la Educación	20
2.5 Innovación en la Gestión	20
III METODOLOGÍA DEL TRABAJO	22
3.1 Definición Problema	22
3.2 Objetivos	23
3.2.1 Objetivo General	23
3.2.2 Objetivos Específicos	23
3.3 Tipo de Estudio	23

3.4 Enfoque del Estudio	24
3.5 Descripción y Justificación del diseño de la Investigación	24
3.6 Unidades de Análisis	25
3.7 Definición de la Muestra	25
3.8 Instrumento de Medición	27
3.9 Definición Variables	28
3.10 Tabulación de Resultados	28
IV ANALISIS DE DATOS	30
4.1 Objetivo Especifico	30
4.1.1 Puntajes Promedios Comuna de Quillota	30
4.1.2 Evolución Puntajes Promedios Comuna de Quillota en cada prueba período 2008-2010	30
4.1.3.- Resultados Colegio Valle de Quillota	31
4.1.4.- Resultados Escuela Básica Arauco E-173	31
4.1.5.- Resultados Escuela Básica Abel Guerrero Aguirre	32
4.2 Objetivo Específico	32
4.2.1.- Análisis del Departamento de Educación Municipalidad de Quillota	32
4.3 Objetivo Específico	34
4.3.1 Análisis Colegio Valle de Quillota	34
4.3.2 Análisis Escuela Básica Arauco E- 173	35
4.3.3 Análisis Escuela Abel Guerrero	36
4.3.4 Análisis Centro General de Padres y Apoderados de los Establecimientos seleccionados.	37
4.4 Objetivo Específico	38
4.4.1 Análisis Variable Innovación Red de Educación Pública Quillota	38
4.4.2 Análisis Variable Innovación Colegio Valle de Quillota	39
4.4.3 Análisis Variable Innovación Escuela Básica Arauco E- 173	40
4.4.4 Análisis Variable Innovación Escuela Básica Abel Guerrero	40
V PROPUESTA TÉCNICA	41
5.1 Solución Propuesta 1: Implementación Método Singapur	41
5.2 Solución Propuesta 2: Mayor participación del Centro General de Padres y Apoderados en temas relacionados con la Gestión del Establecimiento	42
VI CONCLUSIONES	43
BIBLIOGRAFÍA	45

ÍNDICE DE TABLAS

	Página
Tabla Nº 1 Puntajes promedio comunal de Quillota 4º Básico 2010	30
Tabla Nº 2 Puntajes promedio Establecimiento 4º Básico 2010	31
Tabla Nº 3 Puntajes promedio Establecimiento 4º Básico 2010	31
Tabla Nº 4 Puntajes promedio Establecimiento 4º Básico 2010	32

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Página
Gráfico Nº 1 Evolución Puntajes promedio comunal 4º Básico 2008- 2010 en cada prueba	30
Gráfico Nº 2 Porcentaje cumplimiento Ley SEP Red Educación Pública Quillota.	33
Gráfico Nº 3 Porcentaje cumplimiento Ley SEP Colegio Valle de Quillota.	34
Gráfico Nº 4 Porcentaje cumplimiento Ley SEP Escuela Básica Arauco E-173.	35
Gráfico Nº 5 Porcentaje cumplimiento Ley SEP Escuela Básica Abel Guerrero.	36
Gráfico Nº 6 Porcentaje del grado de cumplimiento de la normativa legal en cada establecimiento según entrevista al centro general de padres y apoderados	37

ANEXOS

	Página
Anexo Nº 1 Instrumento Gestión de los Establecimientos	47
Anexo Nº 2 Instrumento Gestión Municipal	52

TÍTULO

Utilización de los recursos asignados por la Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP) en la educación municipal de la comuna de Quillota que inciden en la medición de la calidad de la educación.

RESUMEN

La presente tesis se enfoca en describir la gestión y utilización de los recursos, otorgados por la ley N° 20.248 de Subvenciones Escolares Preferenciales, a escuelas de enseñanza básica administradas por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Quillota. Asimismo, tiene el propósito de caracterizar e identificar si la gestión de los recursos por parte de la Red de Educación Pública Quillota (RED-Q) y de las escuelas básicas seleccionadas tienen coherencia y concordancia con la norma legal, determinar el grado de cumplimiento con la Ley de Subvención complementaria y si se identifica del administrador, alguna práctica innovadora para la gestión, o a su vez algún método aplicado por las escuelas para mejorar el rendimiento escolar que puedan incidir en los resultados obtenidos en el Sistema de la Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE).

La unidad de análisis del presente estudio, estuvo compuesta por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota y tres establecimientos municipales de enseñanza básica de esta Comuna (Colegio Valle de Quillota, Escuela Arauco y Escuela Abel Guerrero).

I.- INTRODUCCIÓN

Todo país que desea alcanzar el desarrollo, debe preocuparse principalmente del tema de la educación. Sabemos que nuestra realidad es compleja debido a la gran brecha y desigualdad que existe entre los sectores más vulnerables y más acomodados de nuestro país. Durante la dictadura militar, en particular el año 1981, la educación pública se entrega a la administración de los municipios y/o corporaciones; ello, sin perjuicio de la creación de establecimientos particulares subvencionados y de aquellos propiamente particulares, siendo los dos primeros financiados a través del mecanismo de transferencias vía subvención del Ministerio de Educación. Luego, durante la transición a la democracia y los gobiernos de la concertación, se han dictado un gran número de leyes, reformas y estatutos en materia de enseñanza, entre éstas, la ley N° 10.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación y la ley N° 19.247 de financiamiento compartido, como asimismo, recientes normas legales, entre éstas la ley N° 20.550, modificatoria de la ley N° 20.248 y la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. En este contexto, el tiempo ha demostrado que el remedio ha sido más mortal que la enfermedad.

Con respecto a esto, las autoridades y elite política reconocen que educar a niños vulnerables requiere de más recursos. Es así como acentuados los niveles de desigualdad, el gobierno de la época, parlamento en su conjunto y el panel de expertos coinciden en la necesidad de atender y hacerse cargo de los escolares en condición de vulnerables. En el año 2008, se dicta la ley N° 20.248, sobre Educación Escolar Preferencial.

En relación a lo anterior, dado el interés que concita el tema de la educación y en particular la aplicación de la ley N° 20.248, el presente trabajo de titulación desarrolla un análisis y descripción de esta normativa legal, la cual se puede entender como un sistema que surge para contribuir a la igualdad de oportunidades y mejorar la equidad y calidad de la educación, mediante la entrega de recursos adicionales por cada alumno calificado como prioritario a los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados. Éstos deben firmar, a cambio, un convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa, mediante el cual se comprometen a cumplir una serie de requisitos, obligaciones y compromisos.

Dentro de los requisitos y obligaciones que deben cumplir los sostenedores que se suscriben a la subvención en referencia, está la de respetar ciertos beneficios establecidos para los alumnos y alumnas prioritarios y construir un plan de mejoramiento educativo con la participación de toda la comunidad escolar, con el objetivo fundamental de mejorar los resultados de aprendizaje, que contemple acciones específicas en las áreas de la gestión institucional, a saber, convivencia, liderazgo, currículum y recursos.

A diferencia de lo que ocurre con la subvención educacional tradicional, los sostenedores deben utilizar el 100 % de los recursos percibidos por la subvención especial preferencial, exclusivamente, en su plan de mejoramiento educativo y rendir cuenta anualmente de ello.

Durante el período inicial del año 2008, se incorporaron a esta subvención 6.659 establecimientos educacionales a nivel nacional. En el segundo período, año 2009, se sumaron 407 escuelas. Finalmente, al tercer período, que entró en régimen el año 2010, postularon 217 colegios. Estas cifras equivalen aproximadamente al 80% del total de establecimientos educacionales del país, que cumplen las condiciones para incorporarse a la subvención SEP.

La investigación de este trabajo de título se lleva a cabo en la comuna de Quillota.

Administrativamente, la Comuna de Quillota es parte de la Provincia del mismo nombre en conjunto con las comunas de La Cruz, La Calera, Nogales, siendo además su cabecera provincial. La provincia de Quillota.

II.- MARCO TEÓRICO

2.1- EDUCACIÓN MUNICIPAL

Las Municipalidades cuentan con instrumentos para el cumplimiento de sus funciones. Entendida la palabra instrumento como todo aquello que sirve de medio para conseguir un fin (Real Academia Española, 2001), se puede señalar de acuerdo a esta definición que el Plan de Desarrollo Comunal (en adelante PLADECO) es un instrumento de Gestión. El plan comunal de desarrollo, instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural. Su vigencia mínima será de cuatro años, sin que necesariamente deba coincidir con el período de desempeño de las autoridades municipales electas por la ciudadanía. Su ejecución deberá someterse a evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan. (L.O.C 18.695, 2006). Este en definitiva, contiene los propósitos a alcanzar en el mediano plazo. Anualmente, todas las Municipalidades preparan un Plan de Inversión Municipal, que distribuye en diferentes proyectos los recursos del presupuesto municipal destinados a inversión, el que debe ser entregado, junto con el presupuesto municipal al Ministerio de Hacienda en el mes de diciembre de cada año.

La Planificación permite un mejoramiento de la administración de los recursos, ya que coordinando las acciones, con los mismos recursos y personas, se obtienen mejores resultados.

Cada Municipalidad debe realizar su propia planificación con las necesidades más urgentes del gobierno nacional y regional, porque de acuerdo a ellas se orientan los recursos.

En el área Educacional a nivel municipal ya sea el Departamento Administración Educacional Municipal (en adelante DAEM) o Corporación Educacional, se utiliza otro instrumento de planificación que es el Plan Anual de Desarrollo Educacional Municipal (en adelante PADEM), que de acuerdo a lo establecido en la ley N° 19.410, tendrá que contener los siguientes elementos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna.
- La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes.
- Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y cada establecimiento pretendan alcanzar.
- La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico - pedagógicas.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

En cada establecimiento educacional que tenga como sostenedor el Municipio, se cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (en adelante PEI). Este es un instrumento de planificación que contiene explícitamente las definiciones fundamentales de una organización escolar, que sirven de orientación y principio articulador de la gestión institucional durante el diseño y redacción del Proyecto Educativo Institucional. (Ministerio de Educación, 2002). Sirve para explicitar las opciones y definiciones institucionales, orientar y articular todos los procesos que ocurren en un establecimiento educacional y clarificar a los actores, las metas de mejoramiento, brindando sentido y racionalidad a la gestión institucional.

2.2- ANTECEDENTES COMUNA DE QUILLOTA

La Comuna de Quillota se ubica en el paralelo 32° 54' de latitud sur y el meridiano 71° 16' de longitud Oeste, sobre la cuenca del Río Aconcagua. El territorio comunal se encuentra jalonado, al oriente y poniente, por cerros de la cordillera de la costa que alcanzan, en dicha

zona, los 1.000 mts. de altura snm., encerrando un valle ubicado a 130 mts. snm. Administrativamente, la comuna de Quillota es parte de la Provincia del mismo nombre en conjunto con las comunas de La Cruz, La Calera, Nogales, siendo además su cabecera provincial. La provincia de Quillota, a su vez, es parte de la V Región de Valparaíso. La Comuna tiene una superficie de 302 Kts² que corresponden al 18,2% del territorio provincial y al 1,85 % del territorio Regional. La Comuna tiene una población de 75.916 habitantes.

2.3- RED DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUILLOTA (RED-Q)

En la comuna de Quillota se cuenta con una nueva iniciativa denominada Red de Educación Pública de Quillota que es un nuevo concepto que nace para generar una instancia corporativa que integre todos los actores involucrados en la Educación Pública de la comuna, con el fin de alcanzar un mayor desarrollo. Esta red esta conformada por 400 profesores, 150 asistentes de la educación, 7.000 alumnos y 20 establecimientos educacionales, de los cuales 14 son escuelas de educación básica y son administradas por el municipio. Esta iniciativa es dirigida por medio de un área de gestión que se detalla a continuación:

- Dirección Red de Educación Pública Quillota (RED-Q)
- Gestión de Personas
- Área Técnica Pedagógica
- Servicios Generales
- Área Promoción Social Estudiantil
- Área de Finanzas

2.3.1.- Plan Estratégico de Desarrollo Educativo Periodo 2009-2012

La Municipalidad de Quillota cuenta con un instrumento de gestión en materia de enseñanza que tiene por finalidad abordar los grandes problemas del sistema educativo y alcanzar los anhelados objetivos de calidad y fortalecimiento de la educación pública municipal en la comuna.

EDÚCAME se apoya en el largo proceso de constitución de la Red de Educación Publica Quillota (RED-Q) como una estructura educativa intermedia, con recursos y soportes

educacionales desarrollados para responder a los requerimientos de las escuelas y liceos; asume las aspiraciones que demandan los actores educativos para avanzar hacia mejores condiciones en el desempeño profesional y construir una educación de calidad para todos y todas, abordando los nuevos contextos y definiciones que marcan el destino próximo de la educación pública en nuestro país.

El primer dato relevante, es que el sistema de educación municipal de Quillota continúa convocando al 37% de la población en edad escolar de la comuna. Sigue siendo un sistema público de educación, donde el sostenedor es el representante ante la comunidad de la ciudad; atiende a todos y todas quienes demandan educación y no discrimina el ingreso de estudiantes ni por capacidad ni condición socioeconómica.

La Red de Educación Pública Quillota (RED-Q) tiene la siguiente misión: “La Red-Q es un sistema educacional comprometido con los actores de la comunidad educativa, centrado en la excelencia de los procesos pedagógicos, a fin de entregar una educación humanista, inclusiva, democrática, de calidad y excelencia, que promueve el desarrollo de las potencialidades de sus estudiantes, orientada a su inserción como ciudadanos con derechos y responsabilidades, en una sociedad globalizada, tecnificada y cambiante”. (Departamento Administración Educación Municipal, 2009)

La Red de Educación Pública Quillota elabora una propuesta que recoge y perfila sus desafíos y propuestas, transformándolos en los objetivos del Plan EDÚCAME. Estos objetivos son las 15 Medidas que ocuparán las principales energías de todo el sistema, con la certeza que su logro permite alcanzar las metas de calidad que tiene comprometido el Plan EDÚCAME al año 2012.

Las 15 medidas más importantes a concretar durante los años 2010-2012, están divididas por Campo de Actuación y sus acciones tienen un itinerario de ejecución en tres años, para co-construir un nuevo desarrollo educativo para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, padres, madres y apoderados, docentes, directivos docentes, asistentes de educación y profesionales de la Red de Educación Pública de Quillota (RED-Q). Las medidas se detallan a continuación:

- ***Campo de Actuación Gestión y Desarrollo Institucional***

1. Un modelo de gestión educativa sistémico, compartido y validado por toda la comunidad escolar de la comuna.
2. Una política de gestión educativa, pertinente a las necesidades de desarrollo, metas y procesos educativos de calidad del sistema público municipal, sus unidades educacionales y los ciudadanos de Quillota.
3. Una escuela de formación permanente para profesores, directivos, asistentes de la educación y profesionales de la RED-Q, que responda a la demanda de cualificar y potenciar el recurso humano, mejorar la calidad y la oferta educativa y racionalizar el uso de los tiempos y recursos del sistema.
4. Una unidad de investigación y análisis, que colabore a la toma de decisiones de la RED-Q y sus establecimientos educacionales.
5. Una renovada oferta educativa de la RED-Q, sus escuelas y liceos, que potencia y cualifica el sistema público de educación de Quillota.
6. Un plan de comunicación que permita informar y difundir la situación general del sistema de educación público de Quillota.
7. Una gestión educativa participativa con los actores educativos del sistema, en la elaboración, implementación, evaluación y rendición de cuenta del Plan EDÚCAME.

- ***Campo de Actuación Gestión Pedagógica Curricular***

8. Un modelo pedagógico curricular para la Red de Educación Pública Quillota y sus unidades educacionales, pertinente al contexto local y a los fines generales de la educación del currículum nacional.

9. Un sistema de asesoría, apoyo, monitoreo y evaluación de los procesos pedagógicos curriculares, que facilite la implementación del modelo pedagógico en las unidades educacionales de la Red de Educación Pública Quillota (RED-Q).

10. Unidades de desarrollo pedagógico (UDP) en cada escuela y liceo, con capacidad de producir el proyecto pedagógico curricular del establecimiento educacional.

11. Nuevos perfiles de competencia e indicadores de calidad de desempeño profesional, en concordancia con los instrumentos de la política educativa vigente y las necesidades de desarrollo educativo de la Red de Educación Pública Quillota (RED-Q).

- ***Campo de Actuación Gestión de la Promoción Social Estudiantil***

12. Un modelo de gestión de la promoción social estudiantil para la Red de Educación Pública Quillota (RED-Q) y sus unidades educativas.

13. Un área de gestión de la promoción social estudiantil en la Red de Educación Pública Quillota (RED-Q).

14. Una línea de promoción y formación en derechos de la infancia, adolescencia y juventud en la educación pública de Quillota.

15. Un sistema de difusión e información de oportunidades sociales para estudiantes y familias de las unidades educacionales de la Red de Educación Pública Quillota (RED-Q) (Departamento Administración Educación Municipal, 2009).

2.3.2- Proyecto Educativo Comuna Quillota

“Pensar una Educación Pública —desde el ámbito local— implica definir con mayor propiedad un proyecto educativo, y las condiciones y necesidades que se requieren para que ello se viabilice y se sostenga en el tiempo. El sistema de educación pública municipal de Quillota, tiene las condiciones para generar una educación de calidad, cambiando su campo de actuación; centrado principalmente en lo administrativo, a otro que asuma también lo técnico pedagógico, es decir, pasar de una misión centrada en lo administrativo a otra de

desarrollo del sistema educativo local. De esta manera, la responsabilidad social pública que le cabe como sostenedor sería posible de verificar en tanto sistema y en el conjunto de cada una de sus unidades educacionales” (Departamento Administración Educación Municipal, 2009. pp 1).

Desde esta perspectiva, la educación pública municipal de Quillota, está llamada a promover, de cara a los ciudadanos y ciudadanas, el desarrollo social, cultural, económico y político de su comunidad. Para esto, se necesita pensar la educación pública como aquella que representa, construye y forma en la diversidad, la universalidad y la pluralidad, siendo el nivel comunal el que aparece como el espacio más apropiado para la construcción de una buena política de educación pública, porque es en este campo actuación donde se puede construir verdaderamente el sentido de inclusión, de buen trato, de integración, de equidad y de expresión de los intereses de una sociedad más justa para todos y todas.

Lo anterior, ha alentado la discusión sobre el concepto de educación pública anhelada para la comuna, bajo el cual se oriente la política educativa, dirigido por la pregunta: ¿Qué deseamos o aspiramos por educación pública en la comuna de Quillota?

Se aspira a una educación para todos, es ahí donde se integra la discusión sobre lo público y la participación de la comunidad en la educación, porque es en la educación pública municipal donde se encuentran las oportunidades de poder desplegar la igualdad de derechos. Siendo un escenario único en ese sentido, genera una enorme potencia para este sistema en contraposición al sistema de educación particular subvencionada y particular pagada (Departamento Administración Educación Municipal, 2009).

En síntesis, la opción es por una educación pública de calidad para todos, donde lo imperativo sea reguardar el derecho a la educación y a la no discriminación a través del desarrollo de una Educación de los Talentos. De este modo, en esta instancia de trabajo, es el propósito que mejor se acerca a lo que se aspira o desea como educación pública.

2.4.- CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

De acuerdo con los hechos que se viven el año 2005, bajo la administración de la Presidenta Michelle Bachelet, sería la denominada “Revolución Pingüina” que pone en tela de juicio el tipo de educación que se está entregando a los educandos. El Estado, además de aumentar la cobertura y la provisión de insumos materiales e intangibles a los establecimientos, para robustecer la precaria situación en la que se desarrolla la labor docente, debe poner acento en el aseguramiento de la calidad.

Producto de lo anterior, en el año 2005 se promulga La Ley General de Educación que representa el marco para una nueva institucionalidad de la educación en Chile. Deroga la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) en lo referente a la educación general básica y media (mantiene la normativa respecto a la educación superior), establece principios y obligaciones, y promueve cambios en la manera en que los niños de nuestro país serán educados.

La Ley General de Enseñanza que regula el sistema educacional en Chile, entrega principios referidos de cómo avizora la educación en el país, en razón a los avances que se esperan obtener en una sociedad moderna e integrada al mundo, cimentando reformas educativas, planteando conceptos tales como la calidad de la educación.

Según la Fundación Instituto de Ciencias del Hombre, “un producto es de calidad cuando reúne un conjunto de propiedades que lo hacen mejor que otros de su clase y consigue los resultados para los que había sido fabricado. Podemos hablar de calidad de la enseñanza si los objetivos inherentes a la actividad educativa se logran con éxito” (Fundación Instituto de Ciencias del Hombre.2002. pp 2)

Según la Fundación Instituto de Ciencias del Hombre, el hecho que el concepto de calidad de la educación no tenga una definición única ha dado lugar a que las definiciones y aproximaciones efectuadas al respecto por las distintas fuentes y entidades, las que difieren entre sí. En algunos casos, se asocian a los criterios de calidad a “rango” y “estatus”, considerando como “buenos establecimientos” aquellos donde asisten alumnos de extracción socioeconómica alta. En otros casos, se considera que son los medios, dotación y

calidad de los docentes, adecuación de edificios, dotaciones y equipamientos, curriculum ofrecido, etc., los que determinan fundamentalmente la calidad de un establecimiento. Finalmente, una gran mayoría, orienta la calidad en función de los resultados, entendiendo que son éstos los que realmente definen la calidad de un centro.

La calidad educativa es un concepto multidimensional, que puede ser operado en función de variables muy diversas (Fundación Instituto de Ciencias del Hombre, 2002).

En Chile, según el Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación, concuerda en el carácter multidimensional del concepto de “calidad” de la educación, reconociendo que recibe distintos sentidos, según sea la visión de ser humano y de sociedad que se sostenga. En nuestro país se ha acentuado en demasía el concepto de calidad de la educación bajo el paradigma de capital humano vinculado al desarrollo económico. El Consejo desea, en cambio, subrayar la necesidad de equilibrar ese punto de vista con un concepto de calidad asociado al desarrollo humano.

Hay diferentes declaraciones internacionales, que definen la calidad de la educación tanto al derecho individual de acceder a oportunidades eficaces de aprender, como a la obligación del Estado de ofrecerlas en condiciones de equidad.

El estado actual de la educación en Chile, muestra un avance importante en lo que se refiere al ejercicio del derecho a la escolaridad, pero, a pesar de las expectativas que acompañaron al diseño del sistema, se mantienen resultados insuficientes en el logro de las metas de aprendizaje establecidas en el currículum nacional (Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación, 2006).

El Estado y las instituciones educacionales deben garantizar una educación de calidad para todos, en condiciones de no discriminación. De acuerdo al Consejo Asesor de Calidad existen acciones específicas referidas a las siguientes metas:

- Desarrollo individual o personal: Aprendizaje y competencias pertinentes al desarrollo personal (cognitivo, moral, emocional y creativo).

- Desarrollo social y participación ciudadana: Aprendizaje, competencias y valores referidas a los derechos humanos, participación ciudadana y democrática. La meta es lograr una educación que vele por el desarrollo de ciudadanos y ciudadanas capaces de aportar a la construcción de una sociedad mejor, más justa, igualitaria y libre y que promueva y respete la multiculturalidad, la diversidad y la integración social, al tiempo que difunde y preserva un sustrato cultural común, plural y democrático.
- Desarrollo económico: Aprendizaje y competencias para el trabajo y la sociedad globalizada (Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación, 2006).

2.5.- LEY 20.248, SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

La ley N° 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial se promulga el 25 de enero del año 2008. Esta ley presenta las siguientes normas legales.

2.5.1.- Objetivo de la Ley

Mejorar la calidad y equidad de la educación en Chile a través de una subvención adicional por alumno dirigida a los establecimientos que atienden la población más vulnerable. Los establecimientos que ingresan al sistema se comprometen con lograr una educación de calidad y mayores grados de equidad a través del cumplimiento de ciertos requisitos y de un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.

2.5.2.- Niveles Escolares que Reciben Subvención Preferencial

La SEP se entrega a todo establecimiento escolar que voluntariamente ingrese al sistema (suscribiendo el convenio) y que atienda a alumnos prioritarios que estén cursando 1er ó 2° nivel de transición de la educación parvularia y educación general básica.

2.5.3.- Definición de Alumno Prioritario

La definición de alumno prioritario se establece en la ley como aquellos alumnos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

2.5.4.- Clasificación de Escuelas

La Ley de Subvención Preferencial establece que los establecimientos educacionales adscritos al régimen de Subvención Preferencial serán clasificados de acuerdo a sus resultados educativos en tres categorías:

- Autónomos: Aquellos establecimientos que hayan mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos de sus alumnos de acuerdo a los instrumentos diseñados por el Ministerio de Educación.
- Emergentes: Aquellos establecimientos que no hayan mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos de sus alumnos de acuerdo a los instrumentos diseñados por el Ministerio de Educación.
- En Recuperación: Aquellos establecimientos que obtengan resultados educativos reiteradamente deficientes de sus alumnos de acuerdo a los instrumentos diseñados por el Ministerio de Educación. Se entenderá por resultados reiteradamente deficientes el no cumplir con los estándares nacionales considerando a lo menos las últimas tres mediciones realizadas.

El Ministerio de Educación deberá clasificar a todos los establecimientos subvencionados del país, participen o no en el Régimen de Subvención Preferencial.

2.5.5.- Proceso de Clasificación de Escuelas

La postulación para ingresar al régimen de subvención escolar preferencial se realizará en la correspondiente Secretaría Regional Ministerial de Educación, para incorporarse a partir del año escolar siguiente.

2.5.6.- Requisitos y Obligaciones para obtener la Subvención Escolar Preferencial

a) Eximir a los alumnos prioritarios de los cobros establecidos en el Título II de la Ley de Subvenciones, referido a financiamiento compartido. Estos alumnos no podrán ser objeto de

cobro obligatorio alguno que condicione la postulación, ingreso o permanencia del alumno en ese establecimiento.

b) Aceptar a los alumnos que postulen entre el primer nivel de transición y sexto básico, de acuerdo a procesos de admisión que en ningún caso podrán considerar el rendimiento escolar pasado o potencial del postulante. Además, el establecimiento deberá hacer público en estos procesos su proyecto educativo.

c) Informar a los postulantes al establecimiento y a los padres y apoderados sobre el proyecto educativo y su reglamento interno.

Los padres y apoderados de los alumnos postulantes que opten por un establecimiento educacional, deberán aceptar por escrito el proyecto educativo de éste.

e) Destinar la subvención y los aportes que contempla esta ley a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en los alumnos prioritarios, e impulsar una asistencia técnico-pedagógica especial para mejorar el rendimiento.

2.5.7.- Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa

Para incorporarse a la SEP los sostenedores deberán suscribir un Convenio Voluntario de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa con el Ministerio de Educación. El convenio abarca un período mínimo de cuatro años, renovable por períodos iguales.

Mediante el convenio el sostenedor adquiere los siguientes compromisos:

a. Presentar anualmente al Ministerio de Educación y a la comunidad escolar un informe relativo al uso de los recursos percibidos por concepto de subvención preferencial y de los demás aportes contemplados en esta ley. Dicho informe deberá contemplar la rendición de cuentas respecto de todos los recursos recibidos por concepto de esta ley.

b. Acreditar el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar, del Consejo de Profesores y del Centro General de Padres y Apoderados, el que no requerirá gozar de personalidad jurídica.

c. Acreditar la existencia de horas docentes destinadas a cumplir la función técnico-pedagógica en el establecimiento y asegurar el cumplimiento efectivo de las horas curriculares no lectivas.

d. Presentar al Ministerio de Educación y cumplir un Plan de Mejoramiento Educativo elaborado con la comunidad del establecimiento educacional, que contemple acciones desde prekinder hasta octavo básico en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela.

e. Establecer y cumplir las metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, y en especial de los prioritarios, concordadas con el Ministerio de Educación, en función de los resultados que se obtengan por aplicación del sistema de evaluación nacional.

f. En el caso de los sostenedores municipales, señalar en el convenio cuál ha sido el aporte promedio en los últimos tres años e indicar cuál será el aporte mínimo que entregará anualmente el municipio a cada uno de los establecimientos que reciba subvención preferencial.

g. Cumplir con cada una de las obligaciones que impone esta ley, según la categoría en que ha sido clasificado el establecimiento.

h. Informar a los padres y apoderados del alumnado del establecimiento sobre la existencia de este convenio, con especial énfasis en las metas fijadas en materia de rendimiento académico.

i. Cautelar que los docentes de aula presenten al director del establecimiento, dentro de los primeros quince días del año escolar, una planificación educativa anual de los contenidos curriculares.

j. Contar en su malla curricular con actividades artísticas y/o culturales y deportivas que contribuyan a la formación integral de los alumnos.

Para los establecimientos municipales este convenio formará parte de los compromisos de gestión.

2.5.8.- Elaboración Plan de Mejoramiento Educativo por el Sostenedor

Plan de Mejoramiento Educativo que incluya orientaciones y acciones en cada una de las áreas o dimensiones señaladas a continuación:

- 1.- Acciones en el área de gestión del currículum, tales como fortalecimiento del proyecto educativo; mejoramiento de las prácticas pedagógicas; apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- 2.- Acciones en el área de liderazgo escolar, tales como fortalecimiento del Consejo de Profesores.
- 3.- Acciones en el área de convivencia escolar, tales como apoyo psicológico y de asistencia social a los alumnos y a sus familias; mejoramiento de la convivencia y gestión del clima escolar; fortalecimiento del Consejo Escolar; fortalecimiento de las familias y de los apoderados en el vínculo educativo y afectivo con los alumnos y la escuela.
- 4.- Acciones en el área de gestión de recursos, tales como la definición de una política de perfeccionamiento para los docentes del establecimiento, destinada a fortalecer aquellas áreas del currículum en que los alumnos han obtenido resultados educativos insatisfactorios.

2.5.9.- Establecimientos Educativos Emergentes

El sostenedor del establecimiento educacional clasificado como emergente deberá cumplir con el Plan de Mejoramiento Educativo y asumir los compromisos adicionales que a continuación se indican:

1. Elaborar durante el primer año un Plan de Mejoramiento Educativo para establecimientos educacionales emergentes que profundice el Plan presentado
Este Plan deberá contener al menos:
 - a) Un diagnóstico de la situación inicial del establecimiento comprendiendo una evaluación respecto de los recursos humanos, técnicos y materiales con que cuenta el establecimiento.

b) Un conjunto de metas de resultados educativos a ser logrados en el transcurso de la ejecución del Plan.

2. Coordinar y articular acciones con las instituciones y redes de servicios sociales competentes para detectar, derivar y tratar problemas psicológicos, sociales y necesidades educativas especiales de los alumnos prioritarios.

3. Establecer actividades docentes complementarias a los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos prioritarios, para mejorar su rendimiento escolar.

2.5.10.- Recursos, Montos y Mecanismos de entrega

El valor de subvención escolar preferencial según la categoría del establecimiento educacional y el nivel al que asiste el alumno será la siguiente (artículo 14º):

1º nivel de transición hasta 4º año de la educación básica 5º y 6º año básico 7º y 8º año básico. (Para el año 2012 se amplía a educación media)

A: Establecimientos educacionales autónomos 1,4 USE 0,93 USE 0,47 USE

B: Establecimientos educacionales emergentes 0,7 USE 0,465 USE 0,235 USE

El monto que percibirán los sostenedores se determinará multiplicando el valor anterior por la asistencia media promedio de los alumnos prioritarios durante los tres meses precedentes al pago.

Este aporte será entregado en cuotas mensuales, iguales y sucesivas; será objeto de un convenio complementario y se suspenderá cuando el Ministerio de Educación certifique, mediante resolución fundada, que las acciones no se han ejecutado conforme al Plan aprobado.

En definitiva el monto de recursos a entregar a cada establecimiento es equivalente independiente de la clasificación del establecimiento escolar.

2.6.- SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

El Sistema de Medición de Calidad de la Educación (SIMCE) es el Sistema Nacional de Evaluación de resultados de aprendizaje del Ministerio de Educación de Chile. Su propósito principal es contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre el desempeño de los estudiantes en diferentes subsectores del currículum nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que ellos aprenden.

Las pruebas SIMCE evalúan el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios (OF-CMO) del Marco Curricular vigente en diferentes subsectores de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a nivel nacional, una vez al año, a los estudiantes que cursan un determinado nivel educacional. Hasta el año 2005, la aplicación de las pruebas se alternó entre 4° Básico, 8° Básico y 2° Medio. A partir del año 2006, se evalúa todos los años a 4° Básico y se alternan 8° Básico y 2° Medio. Desde el año 2010, se incorpora la evaluación en 3° Medio del subsector Inglés (Ministerio de Educación, 1992).

Además de las pruebas asociadas al currículum, el SIMCE también recoge información sobre docentes, estudiantes y padres y apoderados a través de cuestionarios de contexto. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas SIMCE.

2.7.- INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN

Durante la última década el fortalecimiento municipal se ha enfocado tanto en los mecanismos de elección de las autoridades y participación ciudadana, como en fortalecer a la municipalidad con el objetivo de convertirla en un ente público innovador y más adecuado para responder a las necesidades de la comunidad. En este contexto el municipio ha tendido a jugar un rol más proactivo y realizador de políticas de desarrollo local, creando nuevas respuestas frente a las demandas, retos y problemas de la ciudadanía y tomando en cuenta la creatividad, la innovación, la creación de redes y el aprovechamiento de los recursos existentes que son herramientas que juegan un valor fundamental en la innovación de la gestión municipal. Todo esto conlleva a la formación de territorios inteligentes capaces de, a

través de la creación de nuevos mecanismos de respuesta innovadores, contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad local.

Respecto de la creación de redes, es necesario actuar en asociatividad con otras organizaciones, entidades y actores de la comunidad conformando alianzas y compartiendo intereses en pos del desarrollo local así como también hacer partícipes a la comunidad atendiendo sus reclamos y sugerencias que aportan a un mejoramiento de los servicios. Es así como finalmente la gestión municipal se orienta a fortalecer la inversión pública.

Según el experto Daniel Cravacuore,(2009) los proyectos municipales innovadores, son aquellos originados, implementados y ejecutados por gobiernos locales, que suponen la resolución de un problema de gestión, tanto de una manera nueva y original, como mediante la combinación de elementos existentes o soluciones conocidas en otras organizaciones públicas o privadas, pero adaptadas a circunstancias específicas en formas o procesos nuevos.

Respecto de la innovación en la educación, es necesario disminuir la brecha de aprendizaje que existe entre los diferentes sectores socioeconómicos aspirando a que se alcance el mismo nivel y que de esa manera puedan acceder a las mismas oportunidades más adelante sin dejar atrás, separados por una gran brecha de aprendizaje, a los sectores con menos recursos de Chile.

III.- METODOLOGÍA DEL TRABAJO

3.1 DEFINICIÓN PROBLEMA

De acuerdo al plan anual de fiscalización de la Contraloría General de la República del año 2011, se ejecuto un programa relativo a la Subvención Escolar Preferencial, en todas las corporaciones y departamentos de educación de las comunas del país, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de junio de 2011.

Las auditorias sobre la materia tuvieron por finalidad verificar la perfecta percepción y aplicación de los recursos involucrados en la ley N° 20.248

De acuerdo a la fiscalización desarrollada por el Órgano Contralor, se concluyó que la aplicación de estos fondos fueron gastados improcedentemente en pago de remuneraciones a docentes, gastos en combustibles, gastos en campamentos escolares, viáticos en funcionarios de los departamentos de educación de cada comuna y en general desembolsos insuficientemente acreditados y recursos gastados y remanentes no utilizados.

Según a lo anterior, es preciso identificar y describir cual es el énfasis que se les dió a los recursos percibidos de la ley N° 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial y el correcto cumplimiento de la norma legal por parte de la Municipalidad de Quillota y las Escuelas Básicas beneficiadas de este sistema.

La Comuna de Quillota, cuenta con una nueva iniciativa denominada Red de Educación Pública de Quillota que es un nuevo concepto que nace para generar una instancia corporativa que integre todos los actores involucrados en la Educación Pública de la comuna, con el fin de alcanzar un mayor desarrollo. Esta red esta conformada por una red de 400 profesores, 150 asistentes de la educación, 7.000 alumnos y 20 establecimientos educacionales, de los cuales 14 son escuelas de educación básica.

3.2 OBJETIVOS

3.2.1 Objetivo General

Describir la gestión y utilización de los recursos, otorgados por la ley N° 20.248 de Subvenciones Escolares Preferenciales, a escuelas de enseñanza básica administradas por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Quillota, que inciden en los resultados obtenidos en el Sistema de la Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE).

3.2.2 Objetivos Específicos

1. Describir los resultados comunales y en Escuelas Seleccionadas en SIMCE del año 2010.
2. Identificar las características y alcances de la gestión de los recursos otorgados por Ley SEP, utilizadas por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota.
3. Determinar el nivel de cumplimiento de las normativas legales en el ámbito de la gestión, establecidas por la Ley SEP en escuelas seleccionadas.
4. Identificar prácticas innovadoras que contribuyen a una eficiente gestión en las escuelas seleccionadas.

3.3.- TIPO DE ESTUDIO

El presente estudio es de carácter cuantitativo de nivel descriptivo, ya que se relató los eventos observados y se midió variables propuestas en los objetivos de la investigación. Los estudios descriptivos buscan definir las propiedades y describir las características y perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno sometido a un análisis; el estudio descriptivo se relaciona con una serie de cuestiones y se mide la información sobre cada una de ellas para describir lo investigado (Hernández, Fernández y Baptista, 2003).

3.4.- ENFOQUE DEL ESTUDIO

El presente estudio es de tipo cuantitativo, ya que se recolectaron datos mediante una entrevista estructurada, a directores de escuelas básicas de la comuna de Quillota. Las variables evaluadas fueron medibles y cuantificables. Según Fernández, P.; Díaz, P; 2002, la investigación corresponde a un diseño cuantitativo ya que es aquella en la que se recogen y analizan datos cuantitativos sobre las variables. La investigación cuantitativa estudia la asociación o relación entre variables cuantificadas, trata de determinar la fuerza de asociación o correlación entre variables, la generalización y objetivación de los resultados a través de una muestra para hacer inferencia a una población de la cual toda muestra procede.

Pese al carácter cuantitativo del presente estudio, la variable innovación en la administración educacional, fue analizada a través de preguntas abiertas, mediante la técnica análisis de contenidos, ya que este pareció más pertinente en función a las características de la información trabajada. El enfoque cualitativo, se basa en un esquema inductivo, es expansivo y por lo común no busca generar preguntas de investigación de antemano ni probar hipótesis preconcebidas, sino que éstas surgen durante el desarrollo del estudio. Es individual, no mide numéricamente los fenómenos estudiados ni tampoco tiene como finalidad generalizar los resultados de su investigación; no lleva a cabo análisis estadístico; su método de análisis es interpretativo, contextual y etnográfico. Asimismo, se preocupa por capturar experiencias en el lenguaje de los propios individuos y estudia ambientes naturales. (Hernandez Sampieri, 2003).

3.5.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El tipo de diseño de esta investigación corresponde a un diseño No Experimental Transversal, ya que según Kerlinger, la investigación no experimental es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones. Y a su vez es transversal porque se analiza cuál es el nivel o estado de una o de diversas variables en un momento dado o bien en el cuál es la relación entre un conjunto de variables en un punto en el tiempo. Se recolectan datos en un solo

momento, en un tiempo único, cuyo propósito es describir variables y analizar su incidencia en un momento dado.

En este estudio el diseño, corresponde al tipo No Experimental, ya que, no existió una intervención de las variables a estudiar, sino que, se observaron e interpretaron los datos obtenidos en un tiempo determinado.

3.6.- UNIDADES DE ANÁLISIS

La unidad de análisis estuvo centrada en el Departamento de Educación Municipal de Quillota, se seleccionó una muestra, en la cual fueron estudiados en total tres establecimientos municipales de enseñanza básica de la comuna de Quillota donde el instrumento de medición fue la entrevista estructurada, la cual fue aplicada al director de las Escuelas Básicas y al Presidente del Centro General de Padres y Apoderados. También se entrevistó a la coordinadora del Área Técnico Pedagógica del departamento de educación de la Municipalidad de Quillota.

3.7 DEFINICIÓN DE LA MUESTRA

Por tratarse de un estudio de carácter cuantitativo, se debe definir una muestra de tipo probabilístico. La muestra de esta investigación estuvo constituida por tres establecimientos municipales de enseñanza básica de la comuna de Quillota, de un total de catorce escuelas de similares características y por el Departamento de Educación de la Comuna de Quillota. Para la definición de las escuelas, se utilizó un muestreo por conglomerado.

En este caso, se utilizó el muestreo por conglomerado debido a que la población se encuentra dividida de manera natural, en grupos, que se supone que contienen toda la variabilidad de la población, es decir, la representan fielmente respecto a la característica a elegir, pueden seleccionarse sólo algunos de estos grupos o conglomerados para la realización del estudio.

Para efectos de este trabajo de título, la muestra seleccionada fue mediante el cálculo del Puntajes promedio Comunal 4º Básico 2010 de la Prueba SIMCE, se seleccionó el puntaje

mas alto, el que se ubicaba en la media y el puntaje mas bajo. De acuerdo a estos cálculos la muestra es la siguiente:

- **Colegio Valle de Quillota**

El Colegio tiene actualmente, una matrícula de 328 alumnos de 1º a 8º Básico. Cuenta entre sus recursos con: una sala de computación, una sala de Biblio CRA, un laboratorio de ciencias y una sala de música con instrumentos electrónicos, todos ellos con aportes de ENDESA. Existen dos comedores para almuerzo escolar, uno de ellos atiende a 165 alumnos que reciben beneficio PAE-JUNAEB y el otro, a los alumnos que traen sus colaciones.

- **Escuela Arauco**

Actualmente, cuenta con una matrícula de 870 alumnos distribuidos en 23 cursos, desde kinder a 8º básico, siendo la escuela con mayor matrícula a nivel básico, con una planta docente de 28 profesores. Además dispone de un laboratorio de computación con capacidad para 40 alumnos y un comedor capaz de albergar a más de 90 personas.

- **Escuela Abel Guerrero**

La primera escuela que se conoció en San Pedro, se ubicó en Lo Varela y con los años se trasladó a la Avenida Dueñas, donde actualmente se encuentra ubicado el Retén Las Cruzadas de San Pedro. Durante años funcionó como Escuela 41 de San Pedro, contando con seis salas y cursos de 1º a 6º Básico.

Actualmente, el establecimiento cuenta con una matrícula de 334 alumnos, desde Prekinder a 8º Básico.

3.8.- INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Entrevista Estructurada: La entrevista estructurada, con preguntas cerradas, se utilizó para medir la variable de cumplimiento de la normativa legal. Se aplicaron dos instrumentos de medición, uno para los establecimientos de Enseñanza Básica, de 25 preguntas y otro para el Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota, el cual contaba de 17 preguntas. Esta entrevista estructurada fue complementada con otras cuatro preguntas de carácter más cualitativas para cuantificar el objetivo específico número cuatro referido a la variable innovación.

En el caso de la variable innovación se hizo mediante la entrevista estructurada con preguntas abiertas para tener más flexibilidad en las respuestas por parte de las autoridades tanto de los establecimientos de enseñanza básica como en el sostenedor. La entrevista es estructurada cuando se trata de una cuidadosa recolección de datos y en general sirve a los procesos de investigación cuantitativa; mientras que las entrevistas cualitativa es flexible y dinámica, dado que exige frecuentes encuentros cara a cara dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los individuos acerca de su vida experiencias o situaciones. Implica no sólo obtener respuestas sino también aprender qué preguntas hace y cómo hacerlas (Hernandez Sampieri, 2003.)

Este instrumento fue aplicado personalmente mediante una reunión con la coordinadora del área técnica – pedagógica de la RED-Q y luego con los directores de cada establecimiento y los presidentes del centro general de padres y apoderados.

Seguidamente, se aplicó una pauta de observación. La Pauta de Observación consiste en el registro sistemático, válido y confiable de comportamiento o conducta manifiesta. Puede utilizarse como instrumento de medición en muy diversas circunstancias. La observación puede ser participante o no participante. En la primera, el observador interactúa con los sujetos observados y en la segunda no ocurre esta interacción (HERNÁNDEZ, Sampieri, 1991)

En esta investigación, la pauta de observación de tipo participante se utilizó para registrar así la conducta de la unidad de análisis. Esta pauta de observación servirá de ayuda para la elaboración de las conclusiones.

3.9.- DEFINICIÓN DE VARIABLES

Las variables abordadas en el presente estudio fueron las siguientes:

Cumplimiento de la normativa legal: Esta variable fue utilizada para los dos instrumentos de medición, tanto para los establecimientos seleccionados como para el sostenedor, es decir, el Departamento de Educación Municipal de Quillota. Se puede entender esta variable como el grado de respeto que se le da por las entidades anteriormente descritas a la Ley Subvención Escolar Preferencial.

Esta variable es cuantitativa, ya que se evaluó mediante la entrevista estructurada con preguntas cerradas, y a la respuesta se le asignó un determinado valor.

Innovación, Según Daniel Cravacuore, los proyectos municipales innovadores, son aquellos originados, implementados y ejecutados por gobiernos locales, que suponen la resolución de un problema de gestión, tanto de una manera nueva y original, como mediante la combinación de elementos existentes o soluciones conocidas en otras organizaciones públicas o privadas, pero adaptadas a circunstancias específicas en formas o procesos nuevos .

Esta variable es cualitativa, ya que se evaluó mediante la entrevista estructurada con preguntas abiertas en cuatro interrogantes para identificar las prácticas innovadoras del establecimiento o la denominada Red de Educación Pública de Quillota.

3.10.- TABULACIÓN DE RESULTADOS

Para la tabulación de los datos de la variable cuantitativa, se utilizó el programa Microsoft Excel año 2007, herramienta para analizar, compartir y administrar información, crear gráficos y tablas desarrollada por Microsoft, para el sistema operativo Windows. En la investigación el programa Microsoft Excel es la versión número 12, y el propósito de su uso fue aplicarlo en la implementación de tablas y gráficos.

Mientras que para la tabulación de los datos de la variable cualitativa, se realizó mediante la técnica de análisis de contenido.

IV.- ANÁLISIS DE DATOS

4.1- OBJETIVO ESPECÍFICO

Describir los resultados comunales y en Escuelas Seleccionadas en SIMCE del año 2010.

RESULTADOS COMUNALES

4.1.1.- Puntajes Promedios Comuna de Quillota

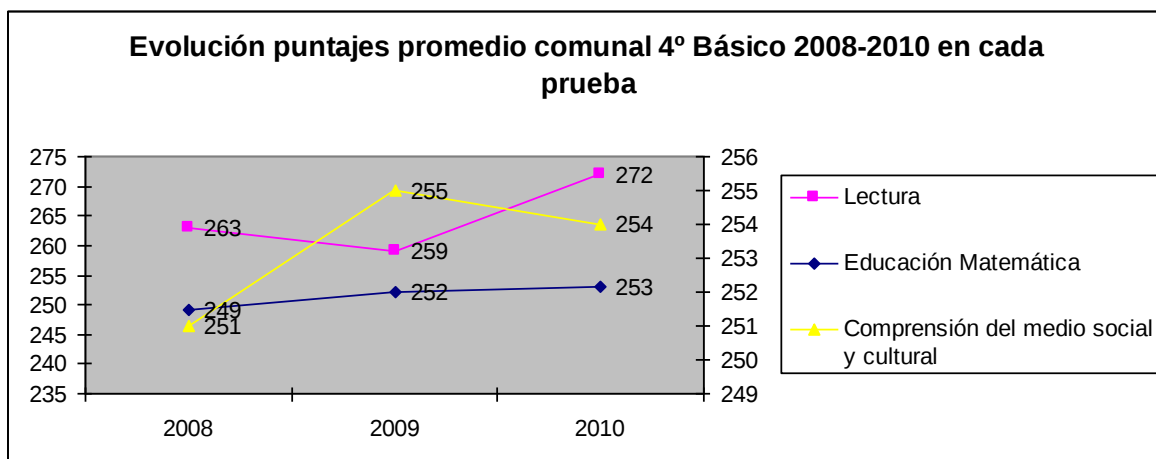
En la Tabla 1 se presentan los puntajes promedio comunal de Quillota de 4° Básico 2010 en cada prueba.

PRUEBA	PUNTAJE PROMEDIO 2010
Lectura	272
Educación Matemática	253
Comprensión del Medio Social y Cultural	254

Tabla 1. Puntajes promedio comunal cuarto básico 2010

4.1.2. Evolución Puntajes Promedios Comuna de Quillota en cada prueba período 2008-2010

En el Gráfico 1 muestran la evolución de los puntajes promedio de 4° Básico Comuna de Quillota implementada la Ley desde el año 2008 hasta el 2010.



De acuerdo al Gráfico anterior se puede concluir que una vez implementada el año 2008 la Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP) tuvo una tendencia a aumentar en el puntaje promedio comunal 4° básico en la prueba de Educación Matemática y Lectura. Mientras que en el área de Comprensión del Medio Social y Cultural, el rendimiento ha sido fluctuante., ya que del año 2008 al 2009 se vio un alza en los puntajes. Sin embargo, del año 2009 al año 2010 se pudo apreciar un descenso de dos puntos.

RESULTADOS ESTABLECIMIENTOS

4.1.3.- Resultados Colegio Valle de Quillota

En la Tabla 2 se presentan los puntajes promedio del Colegio Valle de Quillota de 4° Básico 2010 en cada prueba.

PRUEBA	PUNTAJE PROMEDIO 2010
Lectura	281
Educación Matemática	268
Comprensión del Medio Social y Cultural	271

Tabla 2. Puntajes promedio establecimiento cuarto básico 2010

4.1.4.- Resultados Escuela Básica Arauco E-173

En la Tabla 3 se presentan los puntajes promedio de la Escuela Básica Arauco E-173 de 4° Básico 2010 en cada prueba.

PRUEBA	PUNTAJE PROMEDIO 2010
Lectura	254
Educación Matemática	236
Comprensión del Medio Social y Cultural	234

Tabla 3. Puntajes promedio establecimiento cuarto básico 2010

4.1.5.- Resultados Escuela Básica Abel Guerrero Aguirre

En la Tabla 4 se presentan los puntajes promedio de la Escuela Básica Abel Guerrero Aguirre de 4º Básico 2010 en cada prueba.

PRUEBA	PUNTAJE PROMEDIO 2010
Lectura	216
Educación Matemática	210
Comprensión del Medio Social y Cultural	211

Tabla 4. Puntajes promedio establecimiento cuarto básico 2010

De acuerdo a la descripción de los puntajes promedios de los establecimientos seleccionados se puede concluir que las tres Escuelas Básicas pertenecen según la clasificación de la norma legal, a entidades emergentes.

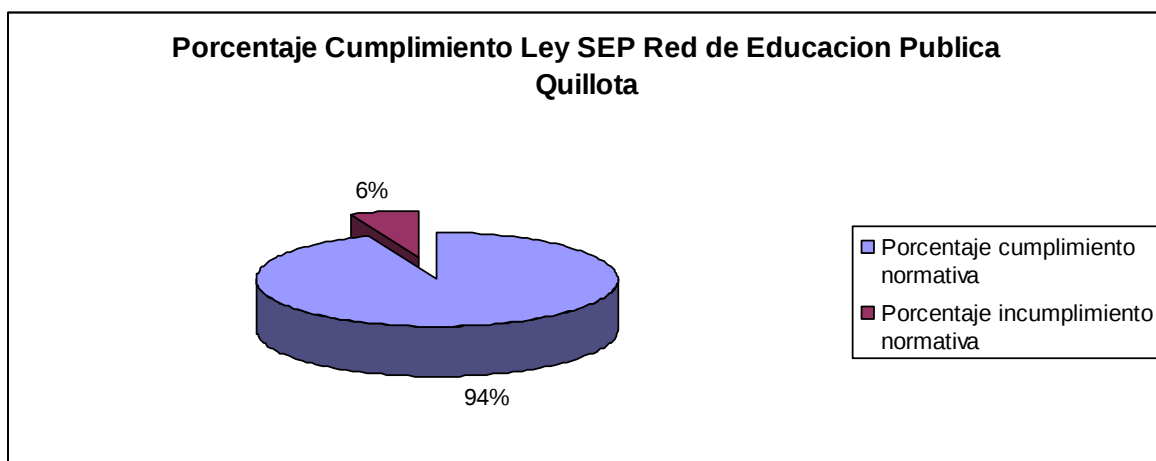
4.2- OBJETIVO ESPECÍFICO

Identificar las características y alcances de la gestión de los recursos otorgados por Ley SEP, utilizadas por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota.

4.2.1.- Análisis del Departamento de Educación Municipalidad de Quillota

De acuerdo a la entrevista realizada a la Coordinadora Técnica – Pedagógica, Sra. Leslie Bernier , de la denominada Red de Educación Pública Quillota (RED-Q), esta obtuvo un puntaje de 94 puntos de un máximo de 100 puntos posibles.

El Grafico N°2 muestra el porcentaje del grado de cumplimiento de la Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP) por parte del sostenedor de los establecimientos de enseñanza básica de la Comuna de Quillota



El Sostenedor no pudo alcanzar el porcentaje optimo debido a que al cuantificar la variable CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA, se observó que el rendimiento académico es un requisito en algunos casos para postular a una Escuela Básica de la Comuna de Quillota, no correspondiendo a lo que menciona y expresa la Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP). Otro punto por el cual el sostenedor no pudo cumplir con el puntaje máximo, tiene su fundamento en que si bien existe una política comunal para el perfeccionamiento docente, esta política no esta vinculada a los planes de mejoramiento educativo de las escuelas, sino que esta dada en el Plan Estratégico Comunal.

Se puede concluir entonces que la Dirección de Educación de la Municipalidad de Quillota tiene un alto grado de cumplimiento de la normativa legal.

4.3- OBJETIVO ESPECÍFICO

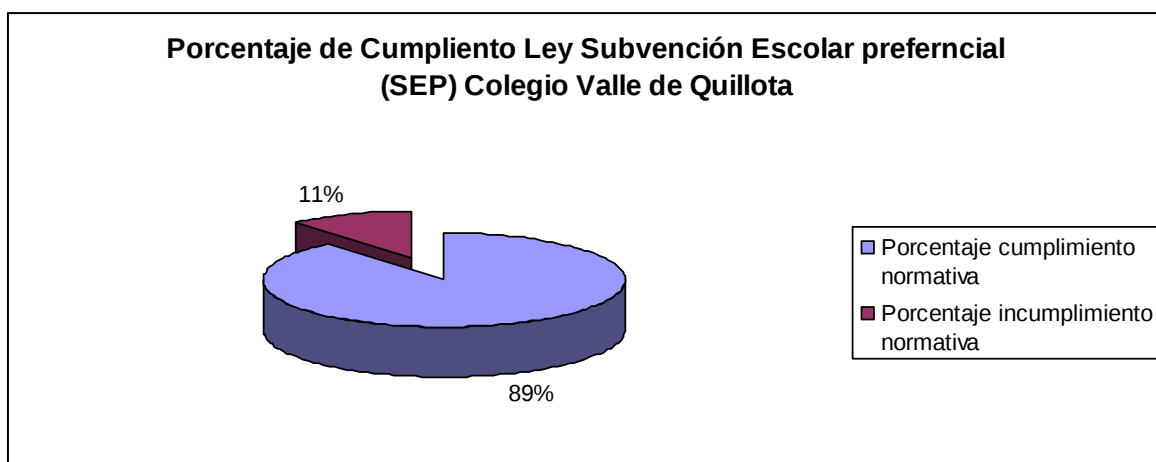
Determinar el nivel de cumplimiento de las normativas legales en el ámbito de la gestión, establecidas por la Ley SEP en escuelas seleccionadas.

ANÁLISIS ESTABLECIMIENTOS SELECCIONADOS

4.3.1.- Análisis Colegio Valle de Quillota

De acuerdo a la entrevista realizada a la Directora, Sra. Mónica Labarca, del Colegio Valle de Quillota, el establecimiento obtuvo un puntaje de 89 puntos de un máximo de 100 puntos posibles.

El Grafico N°3 muestra el porcentaje del grado de cumplimiento de la Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP) por parte del Colegio Valle de Quillota.



El Establecimiento no pudo alcanzar el porcentaje máximo ya que al realizar la cuantificación de la variable CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA, se observó que padres y apoderados no han firmado el proyecto educativo. Además, el Consejo Escolar no se reúne las veces al año que establece la Ley 20.248.

Otro punto por el cual el Colegio Valle de Quillota no pudo cumplir con el puntaje máximo, se explica en la construcción del Plan de Mejoramiento Educativo donde sólo participaron docentes y directivos, informando de esta elaboración a la Comunidad Escolar y no

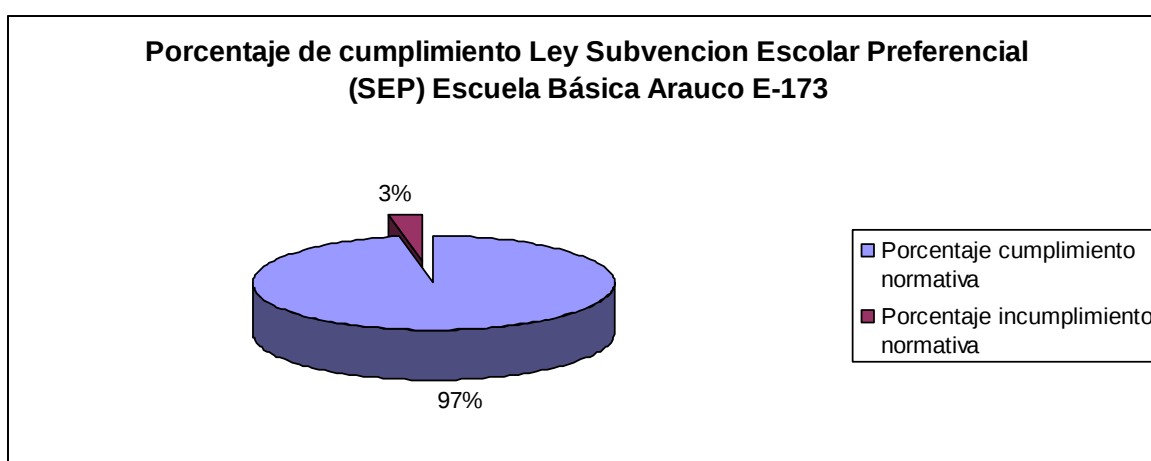
haciéndola participe. También según la Directora, el establecimiento se encuentra por debajo de las metas de efectividad del rendimiento académico, concordadas con el MINEDUC.

Se puede concluir en base a la información recopilada y al aplicar el instrumento de medición, que el Colegio Valle de Quillota no esta cumpliendo cabalmente con la norma legal aludida precedentemente.

4.3.2.- Análisis Escuela Básica Arauco E- 173

De acuerdo a la entrevista realizada al Director Sr. Francisco Suzarte de la Escuela Básica Arauco E – 173, el establecimiento obtuvo un puntaje de 97 puntos de un máximo de 100 puntos posibles.

El Gráfico N°4 muestra el porcentaje del grado de cumplimiento de la Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP) por parte de la Escuela Básica Arauco E – 173.

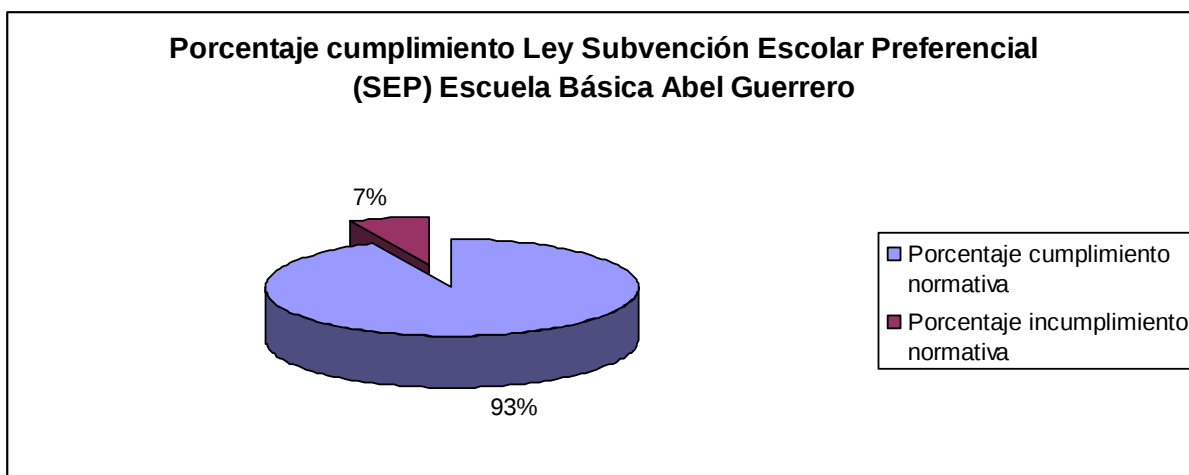


El Establecimiento no pudo alcanzar así el puntaje óptimo debido a que la cuantificación de la variable CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA, se observó que el referido establecimiento educacional solicita dos requisitos de ingreso para los educandos que postulan, distanciándose entonces de lo que expresa en lo pertinente la ley N° 20.248. Además, bajo el mismo parámetro se constató que el rendimiento académico es en algunos casos un requisito de postulación para los alumnos.

4.3.3.- Análisis Escuela Básica Abel Guerrero

De acuerdo a la entrevista realizada a la jefa de la Unidad Técnica Pedagógica, Sra. Ana María Moltedo, de la Escuela Básica Abel Guerrero, el establecimiento obtuvo un puntaje de 93 puntos de un máximo de 100 puntos posibles.

El Gráfico N°5 muestra el porcentaje del grado de cumplimiento de la Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP) por parte de la Escuela Básica Abel Guerrero.



El Establecimiento no pudo alcanzar así el puntaje óptimo debido a que la cuantificación de la variable CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA, se observó que el establecimiento no considera la posibilidad de los padres y apoderados de aceptar por escrito el proyecto educativo de la Escuela, distanciándose entonces de lo que expresa la ley N° 20.248.

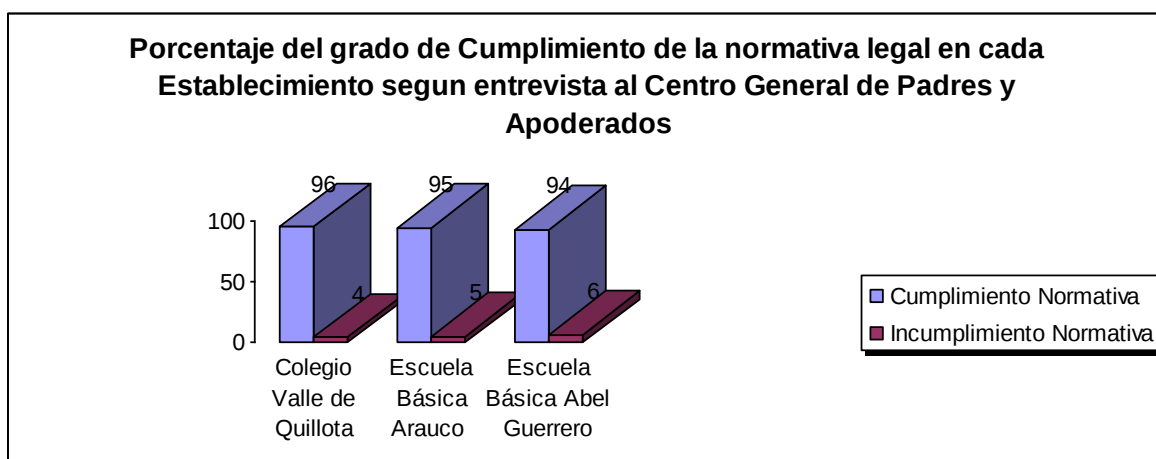
Otro punto por el cual la Escuela Arauco no pudo cumplir con el puntaje máximo, fue a causa de que en la aplicación del instrumento se verificó que si bien tiene un proyecto educativo, este es continuo, no construyéndose así todos los años este instrumento sino que solo agregándole actividades. También según la Autoridad de la Escuela, el establecimiento construye el Plan de Mejoramiento Educativo con participación activa de docentes y

directivos, informando de esta elaboración y producto a la Comunidad Escolar y no haciéndola participe.

4.3.4.- Análisis Centro General de Padres y Apoderados de los Establecimientos seleccionados.

De acuerdo a la entrevista estructurada cuantitativa aplicada a los presidentes o directivos del Centro General de Padres y Apoderados de cada establecimiento, se analizaron y cuantificaron las preguntas enfocadas específicamente a la variable de Cumplimiento de Normativa.

En el Gráfico N° 6 detalla el porcentaje del grado de cumplimiento de la ley N° 20.248 a través de la entrevista aplicada al Presidente o Directivo del Centro General de Padres y Apoderados.



En el gráfico anterior se observa que el Colegio Valle de Quillota obtuvo un 96% de cumplimiento de la Subvención Complementaria, el 4% corresponde al porcentaje de incumplimiento de la norma legal, ya que padres y apoderados no aceptaron por escrito el proyecto educativo del establecimiento y el Consejo Escolar se reunió dos veces al año distanciándose de lo que la Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP) establece. Otro punto importante de destacar, del por qué, el establecimiento no cumple con el porcentaje

óptimo, es debido a que solo algunos de los estamentos mencionados en la norma legal participaron en la construcción del Plan de Mejoramiento Educativo.

La Escuela Básica de Arauco obtuvo un 95% de cumplimiento de la normativa legal. El 5% restante corresponde al porcentaje de incumplimiento de la norma ya que al medir la variable CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA, se observó que el establecimiento solicita tres requisitos de ingreso para los alumnos que postulan al establecimiento en contraposición con lo que estipula la ley 20.248 de Subvención Complementaria.

Finalmente, de acuerdo al Gráfico N° 6 la Escuela Básica Abel Guerrero obtuvo un porcentaje de 94% de cumplimiento de normativa, no obteniendo el máximo porcentaje debido a la constatación que padres y apoderados no han firmado el Proyecto Educativo como establece la norma legal y no se les informó a dicho estamento sobre la existencia del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Académica entre el Sostenedor y el MINEDUC. Otra razón por la cual el establecimiento no cumple con el porcentaje óptimo, es la no inclusión de todos los estamentos señalados en la Ley sobre la construcción del Plan de Mejoramiento Educativo.

4.4- OBJETIVO ESPECÍFICO

Identificar prácticas innovadoras que contribuyen a una eficiente gestión en las escuelas seleccionadas.

4.4.1.- Análisis Variable Innovación Red de Educación Pública Quillota (RED-Q)

De acuerdo a la medición y aplicación de una entrevista estructurada, mediante preguntas abiertas para el análisis de la variable INNOVACIÓN, se constató que el Sostenedor trabaja en red con los departamentos municipales y posee convenios con algunas Universidades de la Comuna, como la Universidad del Mar, las cuales colaboran en el cumplimiento de los objetivos y medidas adoptadas en el Plan Estratégico Comunal de cuatro años.

De igual forma, mediante este estilo de preguntas se pudo identificar prácticas innovadoras pioneras a nivel nacional. La comuna de Quillota cuenta con una nueva iniciativa

denominada Red de Educación Pública Quillota (RED-Q) que es un nuevo concepto que nace para generar una instancia corporativa que integre todos los actores involucrados en la Educación Pública de la comuna, con el fin de alcanzar un mayor desarrollo. La RED-Q cuenta con un Plan Edúcame 2010 - 2012, el cual establece 15 medidas importantes en distintos campos o áreas que son las siguientes:

- Campo de Actuación Gestión Y desarrollo Institucional
- Campo de Actuación Gestión Pedagógica Curricular
- Campo de Actuación Gestión de la Promoción Social Estudiantil

ANÁLISIS VARIABLE INNOVACIÓN ESTABLECIMIENTOS SELECCIONADOS

4.4.2.- Análisis Variable Innovación Colegio Valle de Quillota

De acuerdo al análisis de la variable cualitativa INNOVACIÓN, que fue analizada en base a preguntas abiertas, se observó que la Escuela de Enseñanza Básica trabaja en red con colegios particulares, especialmente el Colegio Marista Rafael Ariztía de Quillota y con Organizaciones de prevención como, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de drogas y alcohol (SENDA).

De igual forma mediante este estilo de preguntas se pudo identificar prácticas innovadoras, como el método Singapur y el Plan Lector.

El Método Singapur, se trata de aprender a resolver problemas sobre la base de una adecuada lectura del texto que los plantea, lectura que permita su comprensión y lleve a su solución. Una de las condiciones fundamentales del método Singapur, es la disposición gráfica de los datos o el manejo de algunos objetos como apoyo a la comprensión, explicación y respuesta que se da al problema.

El Plan Lector es una estrategia pedagógica para fomentar y orientar la práctica de la lectura de los estudiantes y docentes. Se trata de que lean cuentos, revistas, libros, obras literarias y manuales, de acuerdo con sus características afectivas y cognitivas, sus intereses y necesidades. Leer para comprender, analizar, sintetizar, valorar y emitir juicios críticos sobre textos escritos relacionados con las ciencias, las humanidades, las tecnologías, las artes, los deportes, la creación literaria y la cultura en general. Todo ello en el marco de la formación integral de los educandos y el desarrollo cultural y profesional de los profesores.

4.4.3.- Análisis Variable Innovación Escuela Básica Arauco E- 173

De acuerdo al análisis de la variable cualitativa INNOVACION, que fue medida en base a unas preguntas abiertas, se observo que la Escuela de Enseñanza Básica trabaja en red con la Red de Educación Pública Quillota (RED-Q), Seguridad Ciudadana para el cuidado de los alumnos y con Instituciones especializadas en la prevención de drogas.

De igual forma mediante este estilo de preguntas se pudo identificar prácticas innovadoras para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, a través de la potenciación de la convivencia escolar, instaurando un departamento de la convivencia escolar, asumiendo así un compromiso institucional contra el acoso escolar o por su término inglés bullying.

4.4.4.- Análisis Variable Innovación Escuela Básica Abel Guerrero

De acuerdo al análisis de la variable cualitativa INNOVACIÓN, que fue medida en base a unas preguntas abiertas, se observo que la Escuela de Enseñanza Básica trabaja en red con la Red de Educación Pública Quillota (RED-Q).

De igual forma, mediante este estilo de preguntas no se pudo identificar prácticas innovadoras de gestión para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, ni métodos que ayuden al ascenso del rendimiento académico de los alumnos.

V.- PROPUESTA TÉCNICA

En el desarrollo de esta investigación y con el consiguiente análisis realizado a la ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial, asumiendo como pilar fundamental lo planteado en el Objetivo General y en los Objetivos Específicos, se pueden delinear diferentes directrices, a través de propuestas de mejora, desarrollo y concreción para un mejor rendimiento académico en los colegios municipales de Enseñanza Básica en la Comuna de Quillota.

Conforme al diagnóstico de la situación investigada a nivel de la municipalidad, mediante el análisis de la legislación y su implementación al interior de las organizaciones educacionales, se presentan estas propuestas:

5.1.- SOLUCIÓN PROPUESTA 1: IMPLEMENTACIÓN MÉTODO SINGAPUR

De acuerdo a la evolución que ha presentado el Colegio Valle de Quillota en sus puntajes en el área de Educación Matemática, correspondiente a 21 puntos mas que el SIMCE año 2009, desde que se implementó por gestión de su Directora, este método de aprendizaje, se propone implementar en todos los establecimientos de administración municipal este sistema.

El Método Singapur, se trata de aprender a resolver problemas sobre la base de una adecuada lectura del texto que los plantea, lectura que permita su comprensión y lleve a su solución. Una de las condiciones fundamentales del método Singapur, es la disposición gráfica de los datos o el manejo de algunos objetos como apoyo a la comprensión, explicación y respuesta que se da al problema.

El Sostenedor debe solicitar los recursos para la capacitación de sus docentes al Ministerio de Educación a través de las Secretarías Regionales Ministeriales del sector, para su implementación en los establecimientos. Una vez implementando este método, ayudara principalmente a dos cosas:

- Mejorar el rendimiento académico en el ramo de Educación Matemática
- Implementación de nuevas formas de aprendizaje que ayuden al aumento de la calidad de la Educación

5.2 SOLUCIÓN PROPUESTA 2: MAYOR PARTICIPACIÓN DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

De acuerdo al presente estudio, la variable cumplimiento de la normativa legal, no alcanzó un óptimo grado de desempeño principalmente por la escasa participación de los Padres y Apoderados en la construcción del Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos. Es así como se propone entonces, institucionalizar este estamento dentro de las Escuelas Básicas especialmente de las beneficiadas por la Subvención Complementaria, involucrando a los Padres y Apoderados no solo en las actividades extracurriculares durante el transcurso del año escolar sino que en la participación activa en la elaboración de los instrumentos de gestión con que cuentan los establecimientos.

Según Guido Flamey y Luz María Pérez (2005), la escuela y la familia están educando, es necesario que ambas coordinen sus acciones para así complementar y enriquecer los procesos de aprendizaje.

VI.- CONCLUSIONES

Los procesos modernizadores que viven las legislaciones, en especial las correspondientes a educación, implican necesariamente innovar en componentes referidos a la calidad de la enseñanza, donde los recursos humanos, económicos y materiales son elementos de estudio.

De acuerdo al análisis de los datos y objetivo general de esta investigación de describir la gestión y utilización de los recursos, otorgados por la ley N° 20.248 de Subvenciones Escolares Preferenciales, a escuelas de enseñanza básica administradas por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Quillota, que inciden en los resultados obtenidos en el Sistema de la Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE), podemos concluir lo siguiente:

- Se puede determinar que los puntajes promedio comunal cuarto básico SIMCE han tenido una tendencia en aumento desde que se implementó la Ley Subvención Escolar Preferencial desde el año 2008 hasta el 2010.
- De acuerdo al análisis de datos se puede concluir que la Escuela Básica Abel Guerrero y la Escuela Básica Arauco tienen un alto grado de cumplimiento de la normativa legal, mientras que el Colegio Valle de Quillota presenta un menor cumplimiento de la Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- La Dirección de Educación de la Comuna de Quillota, trabaja coordinadamente con cada establecimiento y realiza periódicamente un monitoreo de las actividades programadas en el Plan de Mejoramiento Educativo. Este seguimiento se hace de acuerdo a un cronograma que fue instalado en cada Escuela Básica.
- De acuerdo al análisis del instrumento de medición aplicado a los establecimientos seleccionados, se identificó que las diferencias que existe entre los puntajes SIMCE cuarto básico 2010 del Colegio Valle de Quillota y los otras dos escuelas seleccionadas, es debido a la aplicación de prácticas innovadoras en la enseñanza de Educación Matemática y Lectura, mediante los métodos Singapur y Plan Lector, respectivamente.

- La Dirección de Educación de la Comuna de Quillota cuenta con una práctica innovadora en cuanto a gestión, denominada Red de Educación Pública Quillota (RED-Q), que persigue generar una instancia corporativa que integre todos los actores involucrados en la Educación Pública de la comuna, con el fin de alcanzar un mayor desarrollo y superar el rendimiento académico. Según Daniel Cravacuore, sobre los proyectos municipales innovadores, aquellos originados, implementados y ejecutados por gobiernos locales, que suponen la resolución de un problema de gestión, tanto de una manera nueva y original, como mediante la combinación de elementos existentes o soluciones conocidas en otras organizaciones públicas o privadas, pero adaptadas a circunstancias específicas en formas o procesos nuevos.
- Mediante la entrevistas realizadas a los presidentes o directivos del centro General de Padres y Apoderados de los establecimientos seleccionados se evidenció la poca información, conocimiento e inclusión de dicho estamento en la elaboración y ejecución de los procesos de gestión contrastándose con lo que menciona Guido Flamey y Luz María Pérez, al señalar que si la escuela y la familia están educando, es necesario que ambas coordinen sus acciones para así complementar y enriquecer los procesos de aprendizaje. Por lo tanto se requiere esta mayor participación de padres, apoderados en la gestión escolar.

BIBLIOGRAFÍA

- Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación. (2006). Chile, Santiago
- Cravacuore, D (2009), Innovación en la Gestión Municipal. República Argentina: Universidad de Quilmes
- Departamento Administración Educación Municipal. (2009). Plan Estratégico de Desarrollo Educativo. Quillota
- Flamey Guido; Pérez Luz María; CIDE; Unicef y otros (2005) .Participación de los Centros de Padres en la Educación. Ideas y Herramientas para Mejorar la Organización. 2da. Edición.Chile.
- Fundación Instituto de Ciencias del Hombre. (2002). La Calidad Educativa. España, Madrid.
- Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos; Baptista Lucio, Pilar.(2003). Metodología de la Investigación. México: Mc Graw Hill.
- Kerlinger F. N., Lee H. B.(2002) Investigación del comportamiento. Métodos de investigación en Ciencias Sociales. México: McGraw-Hill.
- Malhotra, Naresh K.(1997). Investigación de mercados: un enfoque práctico. México: Prentice- Hall Hispanoamericana.
- Ministerio de Educación de Chile (1995). Ley 19.410, Subvenciones a Establecimientos Educativos. Boletín Oficial del Estado.
- Ministerio de Educación de Chile (2008). Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial a Establecimientos Educativos. Boletín Oficial del Estado.
- Ministerio de Educación de Chile. (1992).¿Que es el SIMCE?. Recuperado el 16 de noviembre de 2011, de <http://www.simce.cl/index.php?id=288>.

- Ministerio del Interior de Chile (2006). Ley Orgánica 18.695, de Municipalidades. Boletín Oficial del Estado.
- Real Academia Española. (2001). Diccionario de la Lengua Española (22 ed.), España, Madrid.

INSTRUMENTO N°1: GESTIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Entrevista estructurada para aplicar al director de cada escuela y al Presidente/a o directivo/a del Centro de Padres y Apoderados (entrevista enfocada directamente a un establecimiento en particular).

- 1- ¿Cuáles son los requisitos de ingreso para los alumnos en este establecimiento?
 - a) No presenta requisitos.
 - b) Solicitan un requisito.
 - c) Solicitan dos requisitos.
 - d) Solicitan tres o más requisitos.
- 2- ¿Es el rendimiento académico, un requisito para que un alumno postule a este establecimiento?
 - a) Nunca.
 - b) En algunos casos.
 - c) En la mayoría de los casos
 - d) En todos los casos.
- 3- ¿El establecimiento tiene un proyecto educativo actualizado?
 - a) Está actualizado al año 2011.
 - b) Está actualizado al año 2010.
 - c) Está actualizado al año 2009 o antes.
 - d) No tienen proyecto educativo.
- 4- ¿A los padres y apoderados se les entrega copia del proyecto educativo del establecimiento?
 - a) A todos/as.
 - b) Se entrega copia al centro de padres.
 - c) Se entrega a los que los solicitan.
 - d) No se entrega a los padres.
- 5- Padres y apoderados aceptaron por escrito el proyecto educativo del establecimiento
 - a) Todos.
 - b) Solo el centro de padres y apoderados.
 - c) Solo algunos padres y apoderados.
 - d) Padres y apoderados no han firmado el proyecto educativo.

6- ¿El establecimiento cuenta con un plan de mejoramiento actualizado?

- a) Está actualizado al año 2011.
- b) Está actualizado al año 2010.
- c) Está actualizado al año 2009 o antes.
- d) No tienen plan de mejoramiento.

7- ¿Cuáles son los énfasis del plan de mejoramiento?

- a) Totalmente coherente con la Ley.
- b) En la mayoría coherente con la Ley.
- c) Menos del 50% en coherencia con la Ley.
- d) No tiene coherencia con la Ley.

8- ¿De qué manera el plan sirve para mejorar el rendimiento de alumnos/as con bajo rendimiento académico?

- a) De acuerdo a como lo señala la Ley.
- b) Mayoritariamente en concordancia a lo que señala la Ley.
- c) Menos del 50% en concordancia con la Ley.
- d) No tiene concordancia con la Ley.

9- ¿Cuándo fue la última cuenta pública de este establecimiento?

- a) Hace menos de un año.
- b) Entre un año y 18 meses.
- c) Entre 18 meses y dos años.
- d) Más de dos años.

10- ¿Quiénes conforman el Consejo Escolar de este establecimiento?

- a) Todos los estamentos señalados en la Ley.
- b) La mayoría de los estamentos mencionados en la Ley.
- c) Menos de los estamentos señalados en la Ley.
- d) Solo algunos de los estamentos mencionados en la Ley.

11- ¿Cuántas veces al año se reúne el Consejo Escolar?

- a) 3 o más veces al año.
- b) 2 veces al año.
- c) 1 vez al año.
- d) No se ha reunido este año.

12-¿Funciona en este establecimiento el Consejo de Profesores?

Si _____ No_____

13-¿Funciona en este establecimiento el Centro de Padres y Apoderados?

Si _____ No_____

14-¿Existe registro de asistencia de los docentes destinadas a cumplir funciones de apoyo técnico –pedagógica?

Si _____ No_____

15-¿Los contenidos trabajados por docentes de apoyo son coherentes con el Plan de Mejora?

Si _____ No_____

16- ¿El Plan de Mejoramiento Educativo está presentado al MINEDUC?

Si _____ No_____

17-¿Quiénes participaron en la construcción del Plan de Mejoramiento educativo?

- a) Todos los estamentos señalados en la Ley.
- b) La mayoría de los estamentos mencionados en la Ley.
- c) Menos de los estamentos señalados en la Ley.
- d) Solo algunos de los estamentos mencionados en la Ley.

18-¿Han definido una política de perfeccionamiento para los docentes del establecimiento, destinada a fortalecer aquellas áreas en que los alumnos han obtenido resultados educativos insatisfactorios?

Si _____ No_____

19-¿Dentro de las acciones de mejora, se han incorporado recursos de apoyo educativo? (biblioteca, computadores, internet, talleres, sistemas de fotocopias, materiales educativos, otros)

Si _____ No_____

20-¿Cumplen las metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, concordados con el MINEDUC?

Si _____

No _____

21-¿Cada cuánto tiempo se actualiza y se entrega informes de gestión al MINEDUC?

- a) De acuerdo a como lo señala la Ley.
- b) Mayoritariamente en concordancia a lo que señala la Ley.
- c) Menos del 50% en concordancia con la Ley.
- d) No tiene concordancia con la Ley.

22-¿Se les informa a los padres y apoderados del establecimiento sobre la existencia del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Académica?

Si _____

No _____

23-¿Asumen compromisos adicionales además del Plan de Mejoramiento Educativo?

Si _____

No _____

24-¿Estos son incorporados al Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa?

Si _____

No _____

25-¿Se presenta anualmente al MINEDUC un estado anual de resultados, que dé cuenta de los ingresos del sector público y de los gastos realizados?

Si _____

No _____

26-¿El establecimiento trabaja en red con otras organizaciones, con el fin de intercambiar información y colaborar en forma conjunta al cumplimiento de objetivos?

Si _____

No _____ (pase a la pregunta 29)

27- ¿Con qué organizaciones trabaja en red?

28-¿Cómo se colaboran en el cumplimiento de objetivos?

29-¿Se han adoptado formas nuevas de trabajo, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación que reciben los estudiantes de este establecimiento?

Si _____

No_____

30-Identifique las nuevas formas de trabajo desarrolladas en este establecimiento.

INSTRUMENTO N°2: GESTIÓN MUNICIPAL

Entrevista estructurada para aplicar a una autoridad comunal de educación (sostenedor)

1- ¿Cuáles son los requisitos de ingreso para los alumnos en los establecimientos básicos de esta comuna?

- a) No presenta requisitos.
- b) Solicitan un requisito.
- c) Solicitan dos requisitos.
- d) Solicitan tres o más requisitos.

2- ¿Es el rendimiento académico, un requisito para que un alumno postule a una Escuela Básica de esta Comuna?

- a) Nunca.
- b) En algunos casos.
- c) En la mayoría de los casos
- d) En todos los casos.

3. En relación al Plan Anual de Educación, PADEM está

- a) Actualizado al año 2011.
- b) Actualizado al año 2010.
- c) Actualizado al año 2009 o antes.
- d) No tienen Plan Anual de Educación

4.- En relación a los Establecimientos acogidos a Subvención Preferencial:
¿Tienen el proyecto educativo actualizado?

- a) Mayoría actualizado al año 2011.
- b) Mayoría actualizado al año 2010.
- c) Mayoría actualizado al año 2009 o antes.
- d) No tienen proyecto educativo.

5.- ¿A los padres y apoderados de esta comuna se les entrega copia del proyecto educativo del establecimiento donde estudian sus hijos?

- a) A todos/as.
- b) Se entrega copia al centro de padres.

- c) Se entrega a los que los solicitan.
- d) No se entrega a los padres.

6.- Los padres y apoderados de esta comuna aceptan por escrito el proyecto educativo del establecimiento donde estudian su hijos/as y/o sus pupilos/as.

- a) Todos.
- b) Solo el centro de padres y apoderados.
- c) Solo algunos padres y apoderados.
- d) Padres y apoderados no han firmado el proyecto educativo.

7.- ¿Los establecimientos cuentan con el plan de mejoramiento actualizado?

- a) Están actualizados al año 2011.
- b) Están actualizados al año 2010.
- c) Están actualizados al año 2009 o antes.
- d) No tienen plan de mejoramiento.

8.- Los Planes están Mejoramiento Educativo de las Escuelas acogidas SEP, ¿están presentados al MINEDUC?

Si _____ No _____

9.- ¿Existe una política comunal de perfeccionamiento para los profesores? (si responde **No** pase a la pregunta 11)

Si _____ No _____

10.- ¿Cuáles son los énfasis de esta política?

11.- ¿Cuáles son las cinco prioridades comunales, para el uso de los recursos de Subvención Complementaria?

- 1-
- 2-
- 3-

4-

5-

12.- ¿Las Escuelas de esta comuna, cumplen las metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, concordados con el MINEDUC?

Si ____

No ____

13.-¿Cada cuánto tiempo se actualiza y e entrega informes de gestión al MINEDUC?

e) De acuerdo a como lo señala la Ley.

f) Mayoritariamente en concordancia a lo que señala la Ley.

g) Menos del 50% en concordancia con la Ley.

h) No tiene concordancia con la Ley.

14.-¿Se les informa a los padres y apoderados del establecimiento sobre la existencia de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Académica?

Si ____

No ____

15.- ¿El Municipio y/o Corporación asumen compromisos adicionales, además del Plan de Mejoramiento Educativo?

Si ____

No ____

16.-¿Estos son incorporados al Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa?

Si ____

No ____

17.- ¿Se presenta anualmente al MINEDUC un estado anual de resultados, que de cuenta de los ingresos del sector público y de los gastos realizados?

Si ____

No ____

18.- ¿El Municipio y/o Corporación trabaja en red con otras organizaciones, con el fin de intercambiar información y colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos de mejora de la educación?

Si _____ No _____ (pase a la pregunta 20)

19.- ¿Con qué organizaciones trabaja en red?

20.- ¿Cómo colaboran dichas organizaciones en el cumplimiento de objetivos?

21.- ¿Se han adoptado formas nuevas de trabajo, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación que reciben los estudiantes de esta comuna?

Si _____ No _____

¿Cuáles son éstas?